

30 de Noviembre de 2006

email: cantabria@eldiarioalerta.com

ALERTA

Un Juzgado anula el nombramiento de una celadora de Valdecilla

E. PRESS. Santander

El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Santander ha anulado una resolución del Servicio Cántabro de Salud por la que se adjudicó una plaza de celadora encargada de turno del Hospital Valdecilla, al estimar que no hubo publicidad en la convocatoria.

El citado juzgado estima así el recurso interpuesto por el sindicato ATI (Agrupación de Trabajadores Independientes) contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada presentado contra la citada resolución del SCS.

La sentencia, dada a conocer ayer por ATI, señala que el SCS "no ha justificado de ninguna manera la observancia de la publicidad de la convocatoria", vulnerando por ello, la disposición legal que establece que la sección del personal estatutario temporal "se efectuará a través de los procedimientos que permitan la máxima agilidad en la selección, procedimientos que se basarán en los principios de igualdad, mérito y capacidad, competencia y publicidad".

El sindicato ATI denuncia en un comunicado que el gerente del hospital universitario Marqués de Valdecilla, "obvió" esa exigencia al "conceder dicha plaza clandestinamente, y con ello, vulnerar los derechos de aquellos trabajadores que, pudiendo optar a dicha plaza, no pudieron hacerlo al no tener conocimiento de la misma".